

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 3077884_SE3T0-A5TOL-GI5M8_20A73D2518B898727D0418CF4F602F86679A63) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

ELISA DEL ROCÍO PRADOS PÉREZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

15.- Concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de convocatoria pública para el año 2023.

Vista Propuesta del Concejala Delegado de Participación Ciudadana, de fecha 15 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

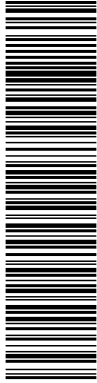
“PROPUESTA

A la vista de la convocatoria pública de subvenciones a AA.VV. de la ciudad para el año 2023 y, a la vista de los Proyectos y Presupuestos presentados dentro de la misma, es por lo que el órgano encargado de hacer esta propuesta, compuesta por Técnicos y Delegado del Área,

SOLICITA

Sean concedidas las subvenciones que a continuación se relacionan, así como que se proceda al abono de las cantidades que se indican:

- A.VV. Amapolas..... 2.000 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. La Merced..... 548 €
Para el Mantenimiento de la Asociación.
- A.VV. Cristóbal Colón 2.300 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Los Dolores..... 5.600 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nuevo Higueral 1.400 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nueva Huelva 2.500 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nuevo Molino 5.000 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nuevo Parque 1.700 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Pasaje El Greco 2.600 €
Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 3077884_SE3T0-A5TOL-GI5M8_20A73D2519B898727D0418CF4F029F86679A63) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

- A.VV. Sta. Ana	4.200 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.	
- A.VV. Río Tinto Minera.....	1.100 €
Para el Mantenimiento de la Asociación.	
- A.VV. Yáñez Pinzón	3.000 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.	
- A.VV. Sta. Gema	1.700 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.	
- A.VV. Virgen de Belén.....	2.400 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.	
- Federación de AA.VV. Saltés.....	2.800 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.	
- A.VV. Zafra	2.500 €
Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación.	
TOTAL	41.348 €

Quedan excluidas de esta propuesta las AA.VV. Las Palmeras, Los Rosales, Mes de Mayo y Sta. Bárbara por no cumplimentar la totalidad de la documentación requerida.

El abono de estas subvenciones se realizará con cargo a la partida "Subvenciones Barriadas" del vigente Presupuesto Municipal.

Es todo cuanto tengo a bien someter a la consideración de los reunidos por si procede su aprobación.

Visto igualmente el informe de la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, Sra. Pérez Lozano, de fecha 16 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

"Todas las AA.VV. presentes en la convocatoria pública han solicitado la subvención en el plazo fijado en la misma, entre el 6 de septiembre y el 6 de octubre ambos inclusive. Así, la entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento según consta en el informe emitido por la Sra. Jefa de Negociado del Registro General, fue como sigue:

- A.VV. Pasaje El Greco	11/09/23	Nº 26578
- A.VV. Nuevo Parque	12/09/23	Nº 27058
- A.VV. Sta. Ana	18/09/23	Nº 27831
- Federación de AA.VV. Saltés.....	18/09/23	Nº 27836
- A.VV. Amapolas.....	19/09/23	Nº 28076
- A.VV. Nueva Huelva	22/09/23	Nº 28664
- A.VV. Yáñez Pinzón	25/09/23	Nº 28895
- A.VV. Zafra	27/09/23	Nº 29363
- A.VV. Cristóbal Colón.....	28/09/23	Nº 29589
- A.VV. Nuevo Molino.....	28/09/23	Nº 29645

OTROS DATOS

Código para validación: **SE3T0-A5TOL-GI5M8**
Fecha de emisión: **29 de Noviembre de 2023 a las 12:44:36**
Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaria General - Secretario
2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
29/11/2023 10:09



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

- A.VV. La Merced.....29/09/23 Nº 29835
- A.VV. Los Dolores.....29/09/23 Nº 29925
- A.VV. Río Tinto Minera.....03/10/23 Nº 30420
- A.VV. Los Rosales.....05/10/23 Nº 30756
- A.VV. Nuevo Higueral06/10/23 Nº 31245
- A.VV. Mes de Mayo.....06/10/23 Nº 31323
- A.VV. Virgen de Belén.....06/10/23 Nº 31420
- A.VV. Sta. Gema26/09/23 Nº 33238
- A.VV. Sta. Bárbara.....05/10/23 Nº 33661
- Palacios Ramos Manuel (A.VV. Las Palmeras)02/10/23 Nº 30083

Que la Comisión de Valoración de los Proyectos presentados para la concesión de subvenciones ha verificado que todos los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas. En concreto, todos los proyectos a subvencionar contribuyen al interés general de la ciudadanía de Huelva, al marcarse como objetivo:

- *Promover una mayor participación de la ciudadanía en la dinámica colectiva a través del asociacionismo.*
- *Promover el asociacionismo y las iniciativas ciudadanas de especial interés.*
- *Promover servicios de interés ciudadano apoyando la estructura de las AA.VV. que actúan en el ámbito territorial de la ciudad tal como recogen las Bases Reguladoras para solicitar y otorgar subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y el Plan Estratégico de subvenciones del mismo al que se ajusta.*

Que la propuesta de concesión de subvenciones realizada por la Comisión de Valoración es la siguiente:

- A.VV. Amapolas2.000 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. La Merced548 €
Para el Mantenimiento de la Asociación.
- A.VV. Cristóbal Colón.....2.300 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Los Dolores.....5.600 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nuevo Higueral1.400 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nueva Huelva2.500 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nuevo Molino.....5.000 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.
- A.VV. Nuevo Parque1.700 €
Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

- A.VV. Pasaje El Greco.....	2.600 €
<i>Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación.</i>	
- A.VV. Sta. Ana.....	4.200 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.</i>	
- A.VV. Río Tinto Minera.....	1.100 €
<i>Para el Mantenimiento de la Asociación.</i>	
- A.VV. Yáñez Pinzón	3.000 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.</i>	
- A.VV. Sta. Gema	1.700 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.</i>	
- A.VV. Virgen de Belén.....	2.400 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.</i>	
- Federación de AA.VV. Saltés	2.800 €
<i>Para el Mantenimiento, Equipamiento y Actividades de la Asociación.</i>	
- A.VV. Zafra.....	2.500 €
<i>Para el Mantenimiento y Equipamiento de la Asociación.</i>	
TOTAL.....	41.348 €

Que la totalidad de las Asociaciones presentes en la propuesta han presentado la totalidad de la documentación requerida. Además, cumplen el ART. NOVENO B de las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, por lo que procede su aprobación.

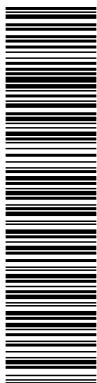
Quedan excluidas de esta convocatoria las siguientes AA.VV.:

- *A.VV. Las Palmeras y Los Rosales por no presentar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal y Autonómica y la Seguridad Social.*
- *A.VV. Mes de Mayo por no presentar el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social.*
- *A.VV. Sta. Bárbara por no presentar los documentos requeridos en la convocatoria.*

*La presente convocatoria fue publicada en la BDNS.
Es todo cuanto tengo a bien informar, firmando el presente."*

Visto igualmente Adenda al informe de la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, Sra. Pérez Lozano, de fecha 21 de noviembre de 2023, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 15.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIONES VECINOS-CONVOCATORIA PÚBLICA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SE3T0-A5TOL-GI5M8 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2023 a las 12:44:46 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario 2.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 29/11/2023 10:09



Ref.: MJPM

"ADENDA

En un informe de fecha 14 de noviembre de 2023, se especifica que la A.VV. Sta. Bárbara no presenta ninguno de los documentos requeridos ya que el plazo para la subsanación finalizó el 8 de noviembre de 2023 sin que se hubiese recibido ninguno. Sin embargo, sí lo hicieron por el REG de la AGE, el 07/11/23 (en plazo) pero no se recibió en nuestro Registro Municipal por el sistema ORVE hasta el día 14/11/23. Este retraso provoca la modificación de mi informe en el sentido de que "no presenta la totalidad de la documentación referida en la convocatoria".

Es todo cuanto tengo a bien informar, firmando el presente."

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos, de fecha 23 de noviembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los diez miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA:** aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno de la Concejala Delegada Doña Elena Pacheco García, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, según Decreto de 19 de junio de 2023.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).